



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-1093-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 18 de Junio de 2021

Referencia: EX-2021-00281491--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI, DNI 17.000.363**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI, DNI 17.000.363**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría B, CUIT: 20-17000363-3**, según constancia;

Que el mismo dictó los cursos:

- 1.- CÁLCULO DE LA CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO EN MT Y BT Y SUS EFECTOS aprobado según RD-2021-646;
- 2.- SELECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y MANIOBRA DE MT EN UNA SET aprobado según RD-2021-598;
- 3.- DISEÑO DE LA PUESTA A TIERRA DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA MT/BT aprobado según RD-2020-1498;

4.- ARMÓNICOS: ORIGEN, PROBLEMAS Y POSIBLES SOLUCIONES aprobado según RD-2021-596; y

5.- ARRANQUE MOTOR EN BAJA TENSIÓN aprobado según RD-2021-599;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al **Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI, DNI 17.000.363**, por la suma de [REDACTED] El presente gasto se solventará con recursos recaudados por los Cursos mencionados supra y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.06.16 13:07:13 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.06.18 10:59:01 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba